

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2019-01043-00 Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de BANCO PICHINCHA S.A. contra JAIRO ANDRES VERA PALACIO

Vista la actuación surtida y toda vez que, la SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES, no se ha pronunciado con respecto a la orden de aprehensión, comunicada mediante Oficio No. 0275 del 23 de enero de 2020, la cual fue radicada en las instalaciones de esa autoridad el 21 de febrero 2020, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la SECCIÓN AUTOMOTORES CORRESPONDIENTE, para que proceda a informar con respecto al trámite dado Oficio No. 0275 del 23 de enero de 2020, mediante el cual se ordenó la aprehensión del vehículo de placas **JDN-423**. Oficiese.

SEGUNDO: REMÍTASE el oficio ordenado en numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 085 Hoy veintitrés (23) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86dd8b51f868ad06a28a110f26e670f7e8f467e690b17e21c6089d1fedd3b59e**

Documento generado en 23/06/2022 09:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>